



RESOLUCION No. 776-AD-78

Lima, 11 de setiembre de 1978

Vista la Resolución N° 714-AD-78;

CONSIDERANDO :

QUE mediante la citada Resolución se rescinde el Contrato de ejecución de la obra: Reacondicionamiento de Asientos de la Tribuna Occidente Alta-Zona Central-Un Tercio de Tribuna Estadio Nacional, suscrito con el Contratista César Góngora López;

Que a fin de concluir la obra en referencia, es procedente aprobar la Liquidación Final de la citada obra, según detalle:

MONTOS APROBADOS

Contrato Original	S/. 424,500.00
Reintegro Resolución N°404-AD-78	11,870.00
TOTAL APROBADO :	S/. 436,370.00

MONTOS ABONADOS :

Por Valorizaciones Contrato Original y Reintegros	414,442.00	414,442.00
SALDO POR VALORIZAR :		21,928.00

SUMAS RETENIDAS

Fondo de Garantía

5% Valorizaciones de Obra	31,330.00
TOTAL SALDO :	S/. 53,258.00

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Administración y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el D.L. N° 19604, el Art. 17.05 del D.S. N° 36 de - 6-10-61, el D.S. N° 249-H de 13-10-67, el Art. 37° del D.L. N° 20555;

//..



RESOLUCION No. 776-AD-78

Lima, 11 de setiembre de 1978

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final de la obra: REACONDICIONAMIENTO DE ASIENTOS DE LA TRIBUNA OCCIDENTE ALTA-ZONA CENTRAL-UN TERCIO DE TRIBUNA ESTADIO NACIONAL, la misma que estuvo a cargo del Contratista CESAR GONGORA LOPEZ y establece un saldo de S/. 53,258.00, según de tallo:

Saldo de Obra por Valorizar

S/. 21,928.00

Fondo de Garantía

31,330.00

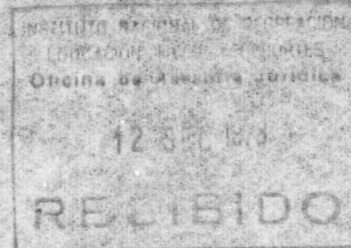
ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al BANCO DE LA VIVIENDA DEL PERU el GIRO a favor del INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES, por el importe de S/. 31,330.00, con cargo al Fondo de Garantía - indicado.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la OFICINA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, para que con los montos indicados en el acápite 1° de la presente Resolución, tome las medidas necesarias para la CONCLUSION de la obra: REACONDICIONAMIENTO DE ASIENTOS DE LA TRIBUNA OCCIDENTE ALTA-ZONA CENTRAL-UN TERCIO DE TRIBUNA ESTADIO NACIONAL.

Regístrese y Comuníquese.


LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INRED

OCIE/CED
ALE/nb.



RESOLUCION No. 776-AD-78

Lima, 11 de setiembre de 1978

Vista la Resolución N° 714-AD-78;

CONSIDERANDO :

QUE mediante la citada Resolución se rescinde el Contrato de ejecución de la obra: Reacondicionamiento de Asientos de la Tribuna Occidente Alta-Zona Central-Un Tercio de Tribuna Estadio Nacional, suscrito con el Contratista César Góngora López;

Que a fin de concluir la obra en referencia, es procedente aprobar la Liquidación Final de la citada obra, según detalle:

MONTOS APROBADOS

Contrato Original	S/. 424,500.00
Reintegro Resolución N° 404-AD-78	11,870.00
TOTAL APROBADO :	S/. 436,370.00

MONTOS ABONADOS :

Por Valorizaciones Contrato Original y Reintegros	414,442.00	414,442.00
SALDO POR VALORIZAR :	21,928.00	

SUMAS RETENIDAS

Fondo de Garantía

5% Valorizaciones de Obra	31,330.00
TOTAL SALDO :	S/. 53,258.00

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Administración y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el D.L. N° 19604, el Art. 17.05 del D.S. N° 36 de - 6-10-61, el D.S. N° 249-H de 13-10-67, el Art. 37° del D.L. N° 20555;

//..



RESOLUCION No. 776-AD-78

Lima, 11 de setiembre de 1978

./

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final de la obra: REACONDICIONAMIENTO DE ASIENTOS DE LA TRIBUNA OCCIDENTE ALTA-ZONA CENTRAL-UN TERCIO DE TRIBUNA ESTADIO NACIONAL, la misma que estuvo a cargo del Contratista CESAR GONGORA LOPEZ y establece un saldo de S/. 53,258.00, según de tallo:

Saldo de Obra por Valorizar S/. 21,928.00

Fondo de Garantía 31,330.00

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al BANCO DE LA VIVIENDA DEL PERU el GIRO a favor del INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES, por el importe de S/. 31,330.00, con cargo al Fondo de Garantía - indicado.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la OFICINA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, para que con los montos indicados en el acápite 1° de la presente Resolución, tome las medidas necesarias para la CONCLUSIÓN de la obra: REACONDICIONAMIENTO DE ASIENTOS DE LA TRIBUNA OCCIDENTE ALTA-ZONA CENTRAL-UN TERCIO DE TRIBUNA ESTADIO NACIONAL.

Regístrese y Comuníquese.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

OCIE/CED
AEE/nb.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1709.
08 SET. 1978

INFORME N° 075-OCA-78.-

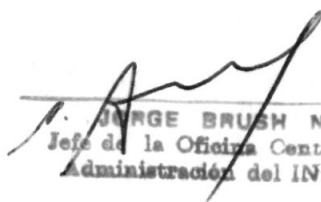
A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración.
Asunto : Liquidación Final de la Obra: Reacondicionamiento de asientos de la Tribuna Occidente Alta zona central un tercio de tribuna Estadio Nacional.
Fecha : Lima, 08 de Setiembre de 1978.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que ésta oficina opina favorablemente sobre la devolución de Garantía al Sr. César Góngora López contratista de la Obra: Reacondicionamiento de asientos de la Tribuna de Occidente alta- zona central un tercio de tribuna Estadio Nacional, ascendente a la suma de S/. 31,330.00

Atentamente,

JBN/jvn

c.c.: U. Financiera
Archivo.


JORGE BRUSH N
Jefe de la Oficina Central
Administración del INRED